

CONVOCATORIA

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GAD-MUNICIPALIDAD DE AMBATO, PERIODO 2022-2024

REGISTRO DE INSCRIPCIONES PARA REPRESENTANTES CIUDADANOS

El GAD-Municipalidad de Ambato de conformidad a lo prescrito en el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 101 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y artículo 20 de la Ordenanza que crea y norma el sistema de participación ciudadana y control social del GAD-Municipalidad de Ambato convoca a organizaciones sociales, barriales, comunitarias de hecho o de derecho a inscribirse para la Conformación del Consejo de Planificación Participativa del GAD-Municipalidad de Ambato, periodo 2022-2024.

Los requisitos son los siguientes:

- a) Ficha de inscripción individual;
- b) Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación;
- c) Ser representante de organizaciones sociales, barriales, comunitarias de hecho o de derecho, de la que deberán presentar un documento que acredite tal calidad, así como su delegación para participar y representar en el Consejo;
- d) Estar acreditado para participar en la asamblea de elección y designación de los representantes ciudadanos al Consejo;
- e) Participar en la asamblea de elección y designación de los representantes ciudadanos al Consejo por ejes de trabajo;
- f) Haber sido declarado representante ciudadano al Consejo mediante asamblea por ejes de trabajo, y;
- g) Asistir a la sesión de conformación del Consejo de Planificación Participativa del GAD-Municipalidad de Ambato, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Inhabilidades para ser Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GAD Municipalidad de Ambato:

- a) Ser dirigente de un partido o movimiento político y ejercer actividades proselitistas en relación con el cargo a ejercer, a excepción de las autoridades de elección popular;
- b) Representación individual;
- c) Tener denuncias por violencia intrafamiliar o de género, y;
- d) Tener sentencia judicial ejecutoriada.

Los representantes ciudadanos del eje de desarrollo humano, económico productivo y ordenamiento territorial, previa acreditación y notificación serán elegidos mediante asambleas que se desarrollarán por cada uno de los ejes.



La documentación deberá ser presentada según el formulario disponible en la página web: www.ambato.gob.ec, segmento “Conformación del Consejo de Planificación Participativa del GAD Municipalidad de Ambato 2022 – 2024” y entregar en la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social del GAD-Municipalidad de Ambato, ubicado en el edificio matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi, **desde el miércoles 28 de septiembre de 2022 hasta el viernes 30 de septiembre de 2022, en el horario de 08h00 a 16h30.**

Dr. Javier Altamirano
ALCALDE DE AMBATO

